## CONTRATO DE COMODATO EQUIPO DOCENTE

Entre la Autorida	ad Educativa Provinci	al represent	ada en este acto	por el
Sr./a: DNI	N°, en su ca	rácter de D	irector/a de la E	scuela
, N°,	Distrito Escolar:	de la Ciuda	ad de Pro	ovincia
de con don	nicilio en, e	n adelante	"EL COMODANTE"	y por
la otra y el/la Se	eñor/Señora	DNI		, con
domicilio	en	].	а	calle
	N°	pisodp	to, de	la
ciudad	Provincia	de		en su
carácter de	en adelante "E	EL COMODAT	TARIO", ambos ma	ayores
de edad y hábi	les para este acto,	convienen (	en celebrar el pro	esente
CONTRATO DE	COMODATO, sujet	o a las	siguientes cláusu	las y
condiciones:				
PRIMERA: EL COMODANTE da en COMODATO al COMODATARIO, y éste				
acepta, una laptop educativa Marca Modelo Numero de Serie la				
cual deberá ser asociada, a fin de cumplir con el protocolo de seguridad				
antirrobo, al servidor del establecimiento educativo,				
C.U.E	, sito en la c	alle		, N°
de la	ciudad de		pro	ovincia
de	; a tal fin la aut	oridad esco	olar del establecir	miento
educativo, donde	e se securitizará la ne	tbook, carga	ará los datos perti	nentes
en el aplicativo c	orrespondiente del sit	io www.con	ectarigualdad.gob.	ar.
CECUMDA FI	COMODATADIO de	-1!	lankan masi	
	COMODATARIO de			
	fines educativos par		•	
•	su carácter de			
PROGRAMA CONECTAR IGUALDAD. La entrega del equipamiento implica				

única y exclusivamente la facultad de uso sobre el mismo, el que deberá realizarse conforme a su destino.

**TERCERA:** El COMODATARIO reconoce en forma expresa que recibe el bien objeto del presente contrato de parte de EL COMODANTE gratuitamente, en concepto de préstamo de uso.

CUARTA: El presente contrato tendrá vigencia desde la firma del mismo y hasta el momento en que EL COMANDATARIO no desempeñe más sus funciones en el establecimiento educativo, contemplando los casos de licencias por más de TREINTA (30) días, renuncia o jubilación.

**QUINTA:** El COMODATARIO podrá rescindir en cualquier momento el presente contrato previa notificación fehaciente a EL COMODANTE con TREINTA (30) días de anticipación, debiendo para ello restituir la laptop objeto del presente al COMODANTE en buen estado de conservación.

**SEXTA:** El COMODANTE podrá requerir en cualquier momento la devolución de la laptop objeto del presente contrato, y el COMODATARIO deberá efectuar la entrega de la misma dentro de los TREINTA (30) días posteriores a la notificación en tal sentido. En ningún supuesto y bajo ningún concepto podrá EL COMODATARIO retener el bien prestado, una vez que EL COMODANTE solicite su reintegro. En caso de no restitución del bien en el plazo acordado, EL COMODATARIO quedará constituido en mora de pleno derecho, quedando facultado EL COMODANTE a homologar el presente convenio y solicitar su reintegro con la sola presentación del mismo.

**SEPTIMA:** EL COMODATARIO se compromete expresamente a utilizar el bien recibido para el desarrollo de los objetivos y fines propios del Programa Conectar Igualdad; en el marco del proyecto educativo

aprobado por la Autoridad Educativa de la Jurisdicción, compatible con los compromisos acordados en el seno del Consejo Federal de Educación.

OCTAVA: EL COMODATARIO se compromete a mantener en buen estado de conservación y a utilizar el equipamiento recibido conforme su destino; así como a resguardar el equipamiento entregado y no comercializarlo. En caso de robo/hurto o extravío del mismo, EL COMODATARIO deberá efectuar ante dependencia policial o autoridad competente la pertinente denuncia, dentro de las 72 horas de acontecido el hecho. Además, deberá comunicar dicha denuncia en <a href="www.conectarigualdad.gob.ar">www.conectarigualdad.gob.ar</a> (Portal de Conectar Igualdad). EL COMODANTE podrá, ante la falsa u ausencia de denuncia en tiempo y forma por parte del COMODATARIO, iniciar las acciones judiciales que pudieren corresponder.

**NOVENA:** El COMANDATARIO deberá inscribirse OBLIGATORIAMENTE en el aplicativo creado en <a href="www.conectarigualdad.gob.ar">www.conectarigualdad.gob.ar</a>, (Portal Conectar Igualdad) para gozar de la garantía de reposición o de servicio técnico con que cuenta el equipamiento entregado en comodato.

**DECIMA:** EL COMODATARIO deberá solicitar oportunamente al COMODANTE, por cuenta de éste último, las reparaciones necesarias sobre el bien objeto del presente, con el fin de posibilitar una adecuada utilización del mismo.

**DECIMOPRIMERA:** EL COMODANTE y EL COMODATARIO constituyen domicilio especial en los señalados "ut supra", donde tendrán validez todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales.

**DECIMOSEGUNDA:** Para cualquier cuestión judicial, de común acuerdo las partes quedan sometidas a la competencia de los Juzgados Ordinarios de Primera Instancia con competencia en lo Contencioso Administrativo.

En prueba de conformidad se firman DOS (2) ejemplares de un mismo
tenor y a un solo efecto, por EL COMODANTE y por "EL COMODATARIO"
en la ciudad Provincia de, a los
días del mes de de 20 de 20